## JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA RADICACION 76001311000720200003600 AUTO #473

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

Aprobar la liquidación de costas realizada dentro de este asunto.

NOTIFIQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

**JUEZ** 

SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI (V), PROCEDE A CONTINUACION A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ASÍ:

V/R.AGENCIAS EN DERECHO	\$ \$1.160.000.00
GASTOS JUDICIALES HECHOS POR LA PARTE	
BENEFICIADA CON LA CONDENA	\$
V/R. OTROSGASTOS: IMPUESTO DE TIMBRE	\$
V/R FLETE DE CORREO	\$
PUBLICACIONES PERIODICO	\$
POLIZA DE SEGURO JUDICIAL	\$
OFICINA DE REGISTRO DE INSTR. PCOS.	\$
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$
V/R GASTOS PRUEBA ADN	\$
CONDENA ÉN COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$
TOTAL	\$ 1.160.000.00

El secretario,

JUAN CARLOS GIRÒN NARVEZ

PROCESO: CESACION EFECTOS CIVILES M CATOLICO

DEMANDANTE: ALEJANDRA MARIA CHECA CAMACHO DEMANDADO: EDWIN JAVIER QUINTERO RODRIGUEZ

RAD: 2020-00036